



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, Veintidós (22) de Octubre de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL: LABORAL
DEMANDANTE: LUZ ELENA FLOREZ ZAPATA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP.
RADICADO: 2013-00706

ASUNTO: FIJA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en el artículo 192, parágrafo 4 lo siguiente:

"Artículo 192. Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas.

Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso."

En atención a lo anterior y toda vez que la parte demandada interpuso dentro del término establecido, recurso de apelación contra la sentencia del quince (15) de Septiembre de dos mil Catorce (2014), es procedente fijar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, la cual tendrá lugar el día **Miércoles 26 de Noviembre de 2014, a las 4:00 de la tarde, en las instalaciones del Juzgado, ubicado en el Edificio Atlas, calle 42 No. 48-55, segundo piso.**

Se recuerda al apelante que su inasistencia dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.

JUZGADO VEINTITRÉS ORAL
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria